

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admndo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN Nº 500

RADICADO: 27001 33 33 002 2015 0543
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE DOMINGO PINILLA TREJOS
DEMANDADA: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL

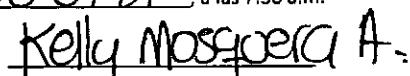
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No. 069 de 18 de Junio del 2021 que resolvió.

"PRIMERO: ADICIONAR Y MODIFICAR los numerales primero y segundo de la sentencia No.160 del 10 de septiembre de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que accedió a las suplicas de la demanda, por las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. <u>34</u>
De hoy, <u>28-07-21</u> a las 7:30 a.m.

KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaria